



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN Región Eje Cafetero SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 39

En la ciudad de Pereira - Departamento de Risaralda, el día 28 del mes de Diciembre del año 2016, los miembros del OCAD Región Eje Cafetero, siendo las 8:30 a.m dieron inicio a la sesión presencial número 39, previa convocatoria efectuada a través del correo electrónico ocadregionejecafetroyantioq@gmail.com enviado el día 16 del mes de diciembre del año 2016 a las 17:00 remitido(a) por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1075 de 2012 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD /

Participaron en la sesión del OCAD Regional los siguientes miembros: 🗸

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	Natalia Carolina Guerrero Ramírez	Departamento Nacional de Planeación	Delegada de Planeación Nacional	Gobierno Nacional
5.	Omar Montoya Hernández	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Subdirector de Administración General del Estado de la Dirección General de Presupuesto Público – Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	Gobierno Nacional
6.	Ricardo Gómez Giraldo	Gobernación de Caldas	Gobernador (e)	Gobiemo Departamental
7.	Álvaro Arias Young	Gobernación de Quindío	Delegado Gobernador del Quindío	Gobierno Departamental
9.	Sigifredo Salazar Osorio	Gobernador de Risaralda	Gobernador	Gobiemo Departamental
11.	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo	Alcaldía Carmen de Viboral Antioquia	Alcalde	Gobierno Municipal
12.	Marino Murillo Franco	Alcaldía Neira Caldas	Alcalde	Gobierno Municipal
13.	Jesús Iván Ospina Atehortua	Alcaldía Pensilvania Caldas	Alcalde	Gobierno Municipal
14.	Andrés Alberto Campuzano	Alcaldía Génova Quindío	Alcalde	Gobierno Municipal
15.	Roberto Murillo Zapata	Alcaldía Filandia Quindío	Alcalde	Gobierno Municipal
16.	Gloria Inés Acevedo Arias	Alcaldía Pereira Risaralda	Delegada Alcalde municipio de Pereira	Gobierno Municipal
17.	Fernando José Muñoz Duque	Alcaldía Dosquebradas Risaralda	Alcalde	Gobierno Municipal
18.	Alejandro Osorio Carmona	Alcaldía Medellín Antioquia (representante ciudades capitales)	Delegado Alcalde de Medellín	Gobierno Municipal





INVITADOS -

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, la Secretaría Técnica envío citación a los miembros e invitados permanentes, pero ninguno asistió. "

SECRETARÍA TÉCNICA /
MARTHA MONICA RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Planeación /
Departamento de Risaralda /

ANTECEDENTES '

La secretaria de planeación departamental, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO convocó a los miembros del OCAD y a sus invitados permanentes, a través de correo electrónico ocadregionejecafetroyantiog@gmail.com enviado el día del 16 del mes de Diciembre del año 2016 a las 17:00, a participar en la sesión 39 presencial a realizarse el día 28 del mes de Diciembre del año 2016, a partir de las 8:30 am horas y hasta las 11:00 a.m horas. La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Acuerdo 36 de 2016.

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quorum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Informe sobre el estado de los proyectos.
- 4. Saldos disponibles por fuente de financiación e indicadores financieros.
- 5. Presentación y aprobación de vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios (vigencias de ejecución).
- 6. Presentación de solicitud de ajuste al proyecto.
- 7. Presentación de proyectos para Viabilización, priorización y aprobación.
- 8. Información sobre ajustes por entidad ejecutora.
- 9. Liberación de recursos.
- 10. Información sobre reintegros.
- 11. Información sobre resoluciones expedidas por DNP.
- 12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 5° y numeral 9° del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012 la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó guórum necesario para deliberar y tomar decisiones.





2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA /

La Secretaría Técnica solicitó la modificación del orden del día, con la siguiente justificación: •

- Unificar los puntos 5 y 6, teniendo en cuenta que se trata de un mismo proyecto.
- Retirar de la agenda el punto No. 8 Liberación de recursos, En la citación se incluyó solicitud de liberación de recursos enviada por los departamentos de Quindío y Antioquia. Sin embargo, el Departamento de Quindío con anticipación a la sesión retiro la solicitud. En cuanto a la solicitud de liberación del Departamento de Antioquia, la misma no pudo ser estudiada por los miembros del OCAD ya que por un error involuntario de la Secretaria Técnica y por problemas en la plataforma SUIFP no se pudo cargar el mencionado documento.

En consideración a lo anterior, el presidente del OCAD Regional Eje Cafetero, puso a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones:

- 1. Verificación de quorum.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Informe sobre el estado de los provectos.
- 4. Saldos disponibles por fuente de financiación e indicadores financieros
- 5. Presentación de solicitud de ajuste y de autorización de vigencias futuras para la provisión de bienes y servicios (vigencias de ejecución).
- 6. Presentación de proyectos para Viabilización, priorización y aprobación:
- 7. Información sobre ajustes por entidad ejecutora.
- 8. Información sobre reintegros
- 9. Información sobre resoluciones expedidas por DNP.
- 10. Proposiciones y varios.

3. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS /

La Secretaría Técnica, informa a todos los miembros e invitados permanentes del OCAD Regional Eje Cafetero, que se encuentran registrados 121 proyectos, los cuales de acuerdo a la información reportada en la plataforma Gesproy, se encuentran en el siguiente estado a corte del (28 de Noviembre de 2016):

Departamento	Contratados	Terminados	Contratados sin acta de inicio	Proceso contractual	Sin Contratar	Sin Información	Cerrado	En proceso de Cierre	Total
Antioquia	27	16	1	1	0	0	0	0	45
Caldas	9	10	0	0	2	0	6	0	27
Quindío	7	17	0	0	1	0	1	0	26
Risaralda	11	7	0	0	1	0	4	0	23
Total	54	50	1	1	4	0	11	0	121

Asimismo, se informa sobre los proyectos que están pendientes de la certificación de cumplimiento de requisitos de ejecución:

Departamento	Contratados	
Antioquia	0 /	-





Caldas	 Mejoramiento mediante la construcción de huellas en concreto, red vial departamento de Caldas Adecuación de la red vial, mediante la atención con actividades de mantenimiento periódico en el departamento de Caldas-etapa II
Quindío	0
Risaralda	0
Total	2

Es importante que la entidad ejecutora tenga en cuenta que el Decreto 1082 del 2015 en el artículo 2.2.4.1.6.1 establece que "Si a los seis meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión. El OCAD podrá prorrogar hasta seis meses el cumplimiento de dichos requisitos". Los dos proyectos en mención fueron aprobados mediante Acuerdo 33 del 15 de noviembre del 2016, es decir que los 6 meses se cumplirán en mayo del 2017.

De otra parte, la Secretaría Técnica, informa a todos los miembros del OCAD Regional, que se encuentran en trámite los siguientes proyectos: *

La secretaría técnica informa que los siguientes proyectos se encuentran actualmente en trámite:

a. Antioquia /

BPIN	Nombre del proyecto	Tipo de solicitud	Estado
2015000040028	Adecuación y mantenimiento de vías secundarias, terciarias y las que facilitan la comunicación vial entre municipios del oriente Antioquia, occidente.	Viabilización, Priorización y Aprobación	Resolviendo observaciones DNP
2016000040030	Construcción de puente y adecuación de vía existente sobre la quebrada la candelaria de los municipios de Entrerrios y Belmira, Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobació	Resolviendo observaciones DNP
2016000040032	Implementación de 5000 estufas eficientes en 50 municipios Departamento de Antioquia	Viabilización, Priorización y Aprobación	Pendiente carta de presentación

b. Quindío

BPIN	Nombre del proyecto	Tipo de solicitud	Estado
2016000040028	Implementación del programa integral de bilingüismo "Quindio bilingüe y competitivo" en el departamento del Quindio	Viabilización, Priorización y Aprobación	Resolviendo observaciones DNP
2016000040029	Construcción de pavimento en concreto asfaltico para el desarrollo regional y la conectividad en los municipios de Montenegro, Filandia y Quimbaya en el departamento del Quindío	Viabilización, Priorización y Aprobación	Resolviendo observaciones DNP

c. Risaralda

BPIN	Nombre del proyecto	Tipo de solicitud	Estado
2016000040036	Fortalecimiento del deporte competitivo en el Departamento de Risaralda	Viabilización, Priorización y Aprobación	Resolviendo observaciones DNP





2016000040035	Desarrollo de capacidades para la consolidación de la competitividad del Departamento de Risaralda, occidente	Viabilización, Priorización y Aprobación	Resolviendo observaciones DNP
2015000040032	Construcción de cubiertas sobre placa en concreto en el Departamento de Risaralda	Viabilización, Priorización y Aprobación	Resolviendo observaciones DNP
2016000040033	Implementación de una ruta turística en el centro-occidente del Departamento de Risaralda	Viabilización, Priorización y Aprobación	Resolviendo observaciones DNP

La secretaría técnica está pendiente que las entidades territoriales definan la continuación de estos proyectos, los cuales tienen pendiente de resolver observaciones del DNP y/o del sector.

4. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN E INDICADORES FINANCIEROS '

De acuerdo a los registros, de la Secretaría Técnica, los saldos disponibles por departamento son los siguientes: 🗸

Fondo de Compensación Regional	Fondo de Desarrollo Regional	Total Departamento	% por Departamento
34.061.550.572,30	59.491.350.770,40	93.552.901.342,70	50,53%
7.477.094.388,40	24.496.671.108,78	31.973.765.497,18	17,27%
11.780.615.734,30	12.533.224.309,66	24.313.840.043,96	13,13%
11.537.236.549,00	24.107.908.083,11	35.645.144.632,11	19,25%
64.515.468.730,30	120.629.154.271,95	185.144.623.002,25	100,00%
	Regional 34.061.550.572,30 7.477.094.388,40 11.780.615.734,30 11.537.236.549,00	Regional Regional 34.061.550.572,30 59.491.350.770,40 7.477.094.388,40 24.496.671.108,78 11.780.615.734,30 12.533.224.309,66 11.537.236.549,00 24.107.908.083,11	Regional Regional Departamento 34.061.550.572,30 59.491.350.770,40 93.552.901.342,70 7.477.094.388,40 24.496.671.108,78 31.973.765.497,18 11.780.615.734,30 12.533.224.309,66 24.313.840.043,96 11.537.236.549,00 24.107.908.083,11 35.645.144.632,11

Finalmente la Secretaría informa que los indicadores financieros que deben ser tenidos en cuenta por los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero para la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos se presentarán con cada proyecto.

5. PRESENTACION DE SOLICITUD DE AJUSTE Y DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- VIGENCIAS DE EJECUCIÓN. <

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 15 de Julio de 2015, decisión adoptada mediante Acuerdo No 20 de fecha 22 de Julio de 2015. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha técnica del proyecto – Ajustes por acuerdo 037 de 2016 que para tal fin ha establecido el Ministerio de Educación, la cual se adjunta como soporte de la presenta acta y forma parte integral de la misma."

Antes de realizar la presentación del proyecto, la Secretaría Técnica pone a consideración de todos los presentes, los indicadores financieros:

Departamento	Recurso	Valor a aprobar en sesión OCAD
Risaralda	FCR 60	440.767.732





Departamento	Fondo de Compensación Regional	Promedio mensual caja - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado financiado	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD	Saldo presupuestal después valor aprobar en sesión de OCAD
Risaralda	FCR 60	817.146.239	95,3%	70,5%	135,3%	133,2%	11.096.468.817

Valor inicial del proyecto aprobado. 🗸

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Media Fuentes Tipo de recurso Cronograma MGA Valor Departamentos - RISARALDA RISARALDA Valor Valor \$4.620.110.3	Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
Departamentos - Fondo de compensación regional 2015 \$4.620.110.3 RISARALDA Valor Aprobado por	2015000040025	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL	Preescolar y Básica y		\$4.620.110.301
RISARALDA Valor Aprobado por	Fuentes	Tipo de recurso	Cronogra	ma MGA	Valor
		Fondo de compensación regional	201	5	\$4.620.110.301,00
ei OCAD \$4.020.110.301,00	Valor Aprobado por el OCAD		\$4.620.110.301,00		

	VIGE	NCIA PRESUPUES	STAL APROBADA POR	RELOCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$4.620.110.301,00	NO	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO D	DE RISARALDA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO D	DE RISARALDA		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerd	o 17 de 2013 expedido	por la Comisió	n Rectora	

Valor del proyecto con ajuste.

Código Bpin	Nombre Pro	yecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000040025	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.060.878.033,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015	\$4.620.110.301,00	2015-2016	\$4.620.110.301,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2016	\$440.767.732,00	2015-2016	\$440.767.732,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	-	DEPART	AMENTO DE RISARALDA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPARTAMENTO DE RISARALDA				





Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015	\$4.620.110.301,00	0	\$0,00	2017-2018
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2016	\$440.767.732,00	0	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPAR	TAMENTO DE RISA	ARALDA	Valor	\$4.72	29.792.555
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	DEPAR	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			\$33	31.085.478
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerd	o 17 de 2013 expedido	por la Comisió	n Rectora	

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	N.A	N.A	POSITIVO	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	N.A	N.A	POSITIVO	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	N.A	N.A	POSITIVO	2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó las vigencias futuras, como resultado del ajuste del proyecto.

- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS .
- 6.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión: <

Antes de realizar la presentación del proyecto, la Secretaría Técnica pone a consideración de todos los presentes, los indicadores financieros:

Departamento		Recurso	Valor	Valor a aprobar en sesión OCAD				
Quindío		FDR	11.19	11.197.445.129				
Departamento	Fondo de Compensación Regional	Promedio mensual caja - vigencia actual, ultimo trimestre	% o Financiació del presupuest vigente	aprobado	% del valor aprobado financiado	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD	Saido presupuestal después valor aprobar en sesión de OCAD	
Quindío	FDR	1.198.935.114	94,6%	74,8%	127%	97%	1.335.779.181	

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por DNP como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 18 de





Noviembre de 2016 quien SI emitió concepto no vinculante mediante comunicación de fecha 24 de Noviembre de 2016, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000040034	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO (PROYECTO TIPO)	LA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO Transporte TIPO)		
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso		Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	Fondo de desarrollo regional		
Valor Aprobado por el Ocad	\$11.197.445.	129,00		

	**** A	2.44		The second secon		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$11.197.445.129,00	0	\$0,00	2017-2018
intidad pública designada jecutora del proyecto	•	Departamento del Q	uindío	Valor	\$10.4	01.758.209
nstancia pública designada para la contratación de nterventoría		Departamento del Quindío			\$79	5.686.920
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 038 de 2016.				

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado: 🗸

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTOR A	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCI A FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A	2017-2018
NIVEL DEPARTAMEN TAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A	2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a Departamento del Quindío, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a Departamento del Quindío.

6.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión:

Antes de realizar la presentación del proyecto, la Secretaría Técnica pone a consideración de todos los presentes, los indicadores financieros:

Departamento	Recurso	Valor a aprobar en sesión OCAD
Risaralda	FDR	4.986.158.426





Departamento	Fondo de Compensación Regional	Promedio mensual caja - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado financiado	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD	Saldo presupuestal después valor aprobar en sesión de OCAD
Risaralda	FDR	1.689.087.764	94,7%	65,9%	143,5%	129,7%	19.121.749.657

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por DNP como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 12 de Septiembre de 2016 quien NO emitió concepto, los documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase FACTIBILIDAD -	Valor Total	
2016000040010	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 EL ARIETE MATEGUADUA BELÉN DE UMBRÍA, DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE	MATEGUADUA BELÉN DE UMBRÍA, Transporte FAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE		\$4.986.158.426,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso		Valor	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	Fondo de desarrollo regional			
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.986.158.	426,00			

	VI	GENCIA PRESUPU	ESTAL APROBADA PO	OR EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2015-2016	\$4.986.158.426,00	0	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		epartamento de Ris	aralda	Valor	\$4.7	25.040.780
Instancia pública designada para la contratación de interventoria	С	Departamento de Risaralda			\$26	1.117.646
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 0	38 de 2016.		

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTA L	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Risaralda, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Risaralda SI aprobó las vigencias futuras

6.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión: /





La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por DNP como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 12 de Septiembre de 2016 quien NO emitió concepto, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

Antes de realizar la presentación del proyecto, la Secretaría Técnica pone a consideración de todos los presentes, los indicadores financieros:

Departamento		Recurso	Valor	a aprobar e	n sesiói	OCAD		
Risaralda		FCR 60	5.118.	025.772				
Departamento	Fondo de Compensación Regional	Promedio mensual caja - vigencia actual, ultimo trimestre	% d Financiació del presupuest vigente	aprobade upuesto nte		% del valor aprobado financiado	% del valor aprobado financiado después de sesión OCAD	Saldo presupuestal después valor aprobar en sesión de OCAD
Risaralda	FCR 60	817.146.239	95,3%	3% 70,5%		135,3%	114,1%	5.978.443.045
Código Bpin		Nombre Pro	yecto			Sector	Fase	Valor Total
2016000040001	ASISTENCIALES INTERMEDIOS	S DE LA UNIDAD D 7 DE HOSPITALIZ S.E HOSPITAL UN	DECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS DE HOSPITALIZACIÓN-BLOQUE E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE ARAI DA			FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.118.025.772,0	
Fuentes		1	ipo de recurso				Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA		Fondo de	compensación (egional			2017	\$5.118.025.772,0
alor Aprobado por e Ocad	1			\$5.118.02	5.772,00			
			Cofinanc	ación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso Cronograma MGA					١	/alor
partamentos - SARALDA		Propios				2017	\$500.0	00,000,00
npresas públicas - S.E Hospital riversitario San Jorge		Propios			2017 \$500.0		00,000.00	

	VIGE	NCIA PRESUPUES	TAL APROBADA POR	REL OCAD				
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):		
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$5.118.025.772,00	0	\$0,00	2017-2018		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	ESE Hos	spital Universitario S	an Jorge	Valor	\$5.785.456.354			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ESE Hos	spital Universitario S	an Jorge	Valor	\$332.569.418			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 038 de 2016.						

La Secretaría Técnica informa que el representante legal del Departamento de Risaralda, dando alcance al oficio de presentación del proyecto, solicito que sea designado como ejecutor e instancia encargada de la contratación a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA. Se aclara que esta solicitud fue aprobada por unanimidad por todos los integrantes del OCAD.





La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2017-2018
NIVEL DEPARTAMENTA L	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2017-2018
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2017-2018

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto a ESE Hospital Universitario San Jorge, designó como instancia encargada de contratar la interventoría a ESE Hospital Universitario San Jorge, SI aprobó las vigencias futuras.

6.4 La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS (Editable) para el siguiente proyecto de inversión: •

La Secretaría Técnica informa que el proyecto que se pone a consideración SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por DNP como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 12 de Septiembre de 2016 quien NO emitió concepto.

Antes de realizar la presentación del proyecto, la Secretaría Técnica pone a consideración de todos los presentes, los indicadores financieros:

Antes de realizar la presentación del proyecto, la Secretaría Técnica pone a consideración de todos los presentes, los indicadores financieros:

Departamento		Recurso		Valor a aprobar en sesión OCAD						
Caldas		FDR		28.504.222.361						
Departamento	Fondo de Compensación Regional	Promedio mensual caja - vigencia actual, ultimo trimestre	del	de nciación upuesto nte	% presupu aprobad		% del valor aprobado financiado	% de valor aprobade financiac después de sesio OCAD	ob	Saldo presupuestal después valor aprobar en sesión de OCAD
Caldas	FDR	1.705.149.201	9	2,5%	51%	6	182%	86%		-4.007.551.252

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016000040003	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSÉ Y VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS	S MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, Transporte				
Fuentes	Tipo de recurso	Tipo de recurso				
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2017	\$28.452.875.128,00		
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2018	\$51.347.233,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$28.504.222.361,00					

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD





Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):	
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2017 \$28.452.875.128,00			\$0,00	2017-2018	
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2018	\$51.347.233,00		\$0,00	2017-2018	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FINANCIAMIENTO, PE PARA CALDAS - INFIC		Valor	\$26.886.129.081		
Instancia pública designada para la contratación de interventoria		FINANCIAMIENTO, PF PARA CALDAS - INFIC		Valor	\$1.618.093.280		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 038	8 de 2016.			

El proyecto fue retirado por el Gobernador del Departamento de Caldas, quien se basa para esta decisión en los siguientes argumentos.

Manifiesta el Dr. Gómez Giraldo que es claro, que sin el voto favorable del Gobierno Nacional, los otros vértices del triángulo del bien gobierno no votarán favorablemente. Manifiesta su inconformidad, porque las dificultades que ha enfrentado el proyecto, son producto del centralismo. Resalta que es evidente la dificultad de los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación para informar al departamento de Caldas sobre los aspectos a ajustar en el proyecto, solicita que por favor su envíe copia de todas las comunicaciones al Secretario de Planeación del Departamento y al email del gobernador. Expresa que desde el viernes pasado ha tratado que el proyecto fuera debatido y aprobado; manifiesta el doctor Gómez, que llama la atención que este proyecto en particular tiene mayor puntaje en la evaluación sobre los demás proyectos sometidos a consideración del presente OCAD, tiene 57 puntos. Dice que en conversación con el Subdirector Nacional de Planeación, este le informa que el proyecto no cuenta con visto bueno del Planeación porque el valor por supervisión e interventoría estaba demasiado alto. Anota que este punto fue corregido por los funcionarios del departamento de Caldas en el mes de noviembre, de tal forma que el porcentaje de estas actividades no supere el 7% del valor del proyecto. Comenta que además, el DNP, le manifestó que el proyecto estaba desfinanciado en \$4.000 millones de pesos, lo cual nunca se lo habían informado. En su intervención, el doctor Gómez expresa que no entiende porque no hay intención de voto favorable si el proyecto cuenta con los vistos buenos del DNP y del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Vivienda. «

Finalmente, el doctor Gómez solicita que formalmente al DNP que se convoque una mesa técnica con los ministerios para revisar los ajustes que se deben hacer al proyecto, y que esta se realice en el departamento de Caldas.

A continuación interviene el alcalde del municipio de Pensilvania (Caldas) quien manifiesta que del total de este proyecto, 2 Km de vía beneficiarán al Municipio de Pensilvania, razón por la cual solicita al Gobierno Central colaborar para subsanar el proyecto.

Frente a las observaciones del señor Gobernador de Caldas, la Dra. Natalia Guerrero delegada del DNP manifiesta que el gobierno nacional y el DNP trabajan con y desde las regiones y que a veces parecen obstinados pero lo que ellos hacen es acogerse a la ley y los Acuerdos que rigen el SGR.

Le informa al Gobernador del Departamento de Caldas que ellos no ponen en duda que el proyecto es pertinente y que el territorio lo necesita, y que el trabajo de los funcionarios del DNP es acompañar a los gobernantes para que los proyectos sean exitosos y en futuro no tengan problemas de ejecución. No pone en tela de juicio que el proyecto sea viable técnicamente, no obstante y dadas las reglas del sistema no se hicieron los ajustes pertinentes, lo que imposibilita dar el concepto favorable. La delegada nacional informa que el Ministerio de Transporte como ministerio del sector sugiere voto positivo para la viabilización, no obstante se aclara que dicho Ministerio emite voto negativo sobre la aprobación y priorización del proyecto.





Responde el Gobernador del Departamento de Caldas que entonces hay un error en la información porque él cuenta con las fichas expedidas por DNP y Ministerio con concepto favorable, a lo que responde la Dra Guerrero que va a leer textualmente lo que dice la sugerencia de voto del Ministerio de Transporte así "POSITIVO – Viabilización NEGATIVO - Priorización y Aprobación. El proyecto cuenta con Pronunciamiento Técnico Favorable del Ministerio de Transporte de fecha 23 de diciembre de 2016; y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de fecha 26 de diciembre de 2016. La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, efectuó la Evaluación por Puntajes, aplicando la metodología dispuesta en el Acuerdo 032 de2015 de la Comisión Rectora del SGR, obteniendo el proyecto 57,00 puntos. Se aclara que acorde al artículo 83 de la Ley 1474 de2011, y lo descrito en el Anexo Técnico del proyecto publicado en el SUIFP - SGR de fecha 12-12-2016, se considera que no existe concurrencia en las funciones que se adelantará en el Apoyo a la Supervisión y la Interventoría; componentes que se encuentran incluidos en el proyecto acorde al Artículo2.2.4.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Se aprueba la Viabilización del Proyecto quedando pendiente la Priorización y Aprobación, toda vez que el Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Caldas sólo se tiene disponibilidad saldos de\$24.496.671.109, y el proyecto solicita recursos por un monto de\$28.504.222.361. Por lo cual se recomienda realizarla PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN del proyecto en la siguiente Bienalidad, es decir, en el Bienio 2017-2018 cuando sean incorporados los nuevos recursos" «

Reitera nuevamente que el Ministerio de Transporte remitió intención de voto favorable para la viabilización del proyecto quedando pendiente la priorización y aprobación del mismo. Adicionalmente manifiesta que el proyecto no cuenta con los recursos necesarios, teniendo en cuenta que sólo dispone de \$24.496 millones del Fondo de Desarrollo Regional. En este momento interrumpe el Gobernador de Caldas y solicita le informe si el Ministerio de Transporte aprobó o no el proyecto. En este momento de la sesión interviene la Dra Olga Lucía Díaz enlace nacional del DNP informando que ambos Ministerios suben a la plataforma un concepto técnico favorable del proyecto pero, que la intención de voto del Ministerio de Transporte como Ministerio acompañante es negativa para la priorización y aprobación del proyecto, ya que para el Ministerio como se encuentran los saldos del proyecto no se puede priorizar ni aprobar. Dice el Gobernador que si el problema es por el saldo, porque en su momento nadie se pronunció. A esto responde el Dr Omar Montoya delegado del Ministerio de Hacienda quien manifiesta que entiende su inconformidad pero que en su momento la Secretaria Técnica el 16 de diciembre con la citación al OCAD le comunicó al Departamento los saldos y que el ente territorial debe tener el control de lo que pasa con su caja; enfatiza que el presupuesto para los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías es de caja, siendo diferente al sistema general de participaciones, razón por la cual para poder tomar decisiones en el OCAD tiene que existir presupuesto en caja. Indica que adicional al tema presupuestal el proyecto ha sido observado por el tema de la interventoría y la supervisión.

Interviene la Dra Mary Eugenia Castillo Galvis, de la Secretaría Técnica del OCAD Regional, diciendo que se deben aclarar dos cosas. Primero el proyecto en la carta de presentación y solicitud de recursos, no solicitó la autorización de vigencias futuras presupuestales y de ejecución y que se debió haber hecho antes de la citación, pero el problema no es esto, porque se podría viabilizar el proyecto sin ningún inconveniente y enero de 2017 se aprueba cuando ya esté el decreto del bienio 2017 y 2018. Aclara que realmente el problema está en los recursos para la supervisión y la interventoría, y que por favor se le aclaren estos dos temas al Gobernador.

Solicita el Gobernador del Departamento de Caldas que todo lo dicho quede plasmado en el acta y que se le informa fecha y hora exacta para la mesa técnica y que la misma sea en el Departamento de Caldas; en este momento interviene el Gobernador del Departamento de Risaralda sugiriendo que ese tema se trate al finalizar el OCAD.

Dice la Dra Mary Eugenia Castillo que se va a citar a OCAD el 30 de diciembre para subsanar el tema de la liberación de recursos de Antioquia, y que si para esta fecha ya se han subsanado todas estas observaciones del proyecto y si existe la voluntad y colaboración del gobierno nacional, se podría incluir en la sesión No Presencial este proyecto.

Sugiere el Dr. Andrés Zamora, enlace regional del Ministerio de Hacienda, que si se logra corregir el proyecto (interventoría y supervisión) se podrá presentar al próximo OCAD virtual, que exploren la posibilidad de utilizar los /





recursos de los dos fondos y así evitar la des financiación del proyecto, y deberán solamente solicitar vigencias futuras para provisión de servicios.

La doctora Natalia Guerrera, reitera la total disposición y voluntad del Gobierno Nacional y del DNP para apoyar la solución a las observaciones; sin embargo solicita que se tenga en cuenta que se debe cumplir con todos los procedimientos y tiempos establecidos por la normatividad del Sistema General de Regalías.

7. INFORMACIÓN SOBRE AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA

La Secretaría Técnica presenta la relación de ajustes por entidad ejecutora:

BPIN	Nombre del proyecto	Departamento	Descripción del ajuste
2014000040025	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENTORNOS SALUDABLES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DE CABAL, DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA DE RISARALDA	Risaralda	Aumento del Valor del Proyecto por recursos propios (\$22.243.888 Departamento de Risaralda
2015000040026	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Risaralda	Aumento del Valor del Proyecto precursos propios (\$107.316.656 Departamento de Risaralda
2015000040027	MEJORAMIENTO , REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS RURALES (PLACA HUELLA Y PUENTES) EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	Risaralda	Aumento del Valor del Proyecto por recursos propios (\$207.126.863) Departamento de Risaralda

No se presentan observaciones frente a esta información. 🗸

8. INFORMACIÓN SOBRE REINTEGROS

Departamento	Nombre del Proyecto	Código Bpin	Valor del reintegro		
Antioquia	HABILITACIÓN DE CIRCUITOS VIALES SUBREGIONALES EN ANTIOQUIA PARA POTENCIAR LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO OCCIDENTE, ANTIOQUIA, TODO EL DEPARTAMENTO	2012000040028	53.881.950		
Caldas	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA VIAL DE LA REGIÓN CENTRO SUR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	2012000040010	375.432.601		
Caldas	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	2012000040005	4.941.274		
Caldas	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL RURAL DE LOS 17 MUNICIPIOS DE CALDAS QUE HACEN PARTE DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO OCCIDENTE, CALDAS, AGUADAS	2012000040033	139.671.510		

No se presentan observaciones frente a esta información.

9. INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR DNP

- Resolución 3963 del 19 de Octubre de 2016 Suspensión Preventiva
- Resolución 3975 del 20 de Octubre de 2016 Suspensión Preventiva^e

En este punto se aclara que siempre es notificada la Secretaría Técnica de estas resoluciones, y que corresponden a los siguientes proyectos. -





Resolución No. 3963 del 19 de Octubre de 2016. Para el proyecto "Construcción de 320 unidad del Bajo Cauca Departamento de Antioquia" recibida por la Secretaria Técnica el 21 de noviembre del año en curso. >

Resolución 3975 del 20 de Octubre de 2016 Para el proyecto "Construcción de 618 viviendas nuevas rurales en sitio propio en todo el Departamento de Antioquia" <

Se aclara que a la fecha es probable que dichas suspensiones de giro ya han sido resueltas. /

No se presentan observaciones frente a esta información.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS /

La Secretaría Técnica informa que para dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1082 del 2015, el departamento de Risaralda informa sobre el cierre de los siguientes proyectos:

Cierre de Proyectos

Departamento	Nombre del Proyecto	Código Bpin
Risaralda	Implementación del programa agricultura para la supervivencia y la seguridad alimentaria en el departamento, Risaralda, Occidente	2012000040022
Risaralda	Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en los establecimientos educativos de los 12 municipios no certificados del departamento de Risaralda - nativos digitales -	2012000040037
Risaralda	Fortalecimiento del deporte formativo y competitivo en el departamento, Risaralda, Occidente	2015000040002
Risaralda	Dotación de ambulancias tipo TAB y TAM para 10 E.S.E hospitales del departamento de Risaralda.	2015000040004

El gobernador de Risaralda, abre el espacio para que los miembros del OCAD Regional intervengan, la Secretaria Técnica expresa un comentario y una propuesta, en relación a la frecuencia de los OCAD No presencial (OCAD Virtual) por la dificultad para delegar vocero en dichas sesiones, por lo cual se propone que de acuerdo al proyecto que se presente a consideración correspondiente al Departamento, sea el Alcalde y el Gobernador los voceros del mismo Departamento, facilitando el desarrollo de la sesión y la recolección de los formatos. Por lo tanto se sugiere por parte del Presidente del OCAD que para la sesión No Presencial que se realizará en el mes de enero se designe como representante de los Gobernadores al del departamento de Caldas, y por los Alcaldes al del municipio de Pensilvania.

Solicita la Secretaria Técnica al DNP que convoque a los pre-ocad o mesas técnicas con la antelación necesaria a la fecha de la sesión del OCAD, esto con el fin de hacer los ajustes pertinentes según el resultado de la mesa:

- Finalmente la Secretaría Técnica, solicita que el acta sea revisada por los miembros del gobierno nacional en el mismo día.
- El acalde del municipio de Neira Caldas, manifiesta que es necesario el pronunciamiento de todos los alcaldes y gobernadores para que se flexibilicen todos los procedimientos del Sistema General de Regalías; expresa que no se trata de incumplir normas, sino de hacer del trámite de los proyectos un proceso más fluido porque las mismas dificultades que se expresaron en el transcurso de la sesión, sobre los proyectos regionales, se presenta en los municipios, lo que no permite que ellos como mandatarios cumplan con los compromisos que adquirieron con la comunidad.





 Frente a esto, el Gobernador de Risaralda propone que se redacte una comunicación dirigida tanto al director del DNP, como a los miembros de la Comisión Rectora. El presidente del OCAD Regional, le solicita al señor gobernador de Caldas que la elabore y que todos los mandatarios la firmarán.

Agotado el orden del día, siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión del OCAD Región Eje Cafetero.

ANEXOS

- Decreto No. 1014 de 16 de diciembre de 2016, por medio del cual se hace una delegación por parte del Alcalde del Municipio de Pereira.
- Resolución No. 002643 del 27 de diciembre de 2016, por medio del cual se hace una delegación por parte del Gobernador del Departamento del Quindío.
- Resolución No. 4882 del 28 de diciembre de 2016, por medio del cual se hace una delegación por parte del Secretario General del DNP.
- Oficio por el cual el Alcalde de Medellín hace una delegación.
- Solicitud de retiro del proyecto de Caldas.
- Solicitud de retiro de la liberación de Quindío.
- Sugerencia de voto de los ministerios acompañantes del ocad

En constancia se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2016. <

SIGNEDO SALAZAR OSORIO

GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

REGIONAL EJE CAFETERO

MARTHA MÓNICA RESTREPO GALLEGO

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONAL EJE CAFETERO

Revisión Técnica: MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS - Directora de Planeación Sectorial

Revisión Legal: Luz Piedad Sierra Montoya - Abogada

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

MINISTERIO DE TRANSPORTE OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, MODALIDAD PRESENCIAL FECHA: 28/12/2016

The same of the sa								Annual Annual Control of the Control		
BPIN	SECTOR	NOMBRE	ENTIDAD	VALOR APROBADO o	VALOR	PORCENTAJE SGR	VALOR	COLOUTIA	INTENCIÓN	
			TERRITORIAL	POR APROBAR	AJUSTE	DELAJUSTE	TOTAL	SOLICITUD	DE VOTO	OBSERVACIONES
2015000040025	Educación	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMIENTO DE RISARALDA	Gobernsción de Risexaldo	\$4,520,110,301	\$440.767.732	9,54%.	\$5.050.876.033	AJUSTE em Adición de Recuesce y VIOENGIAS PUTURAS DE EJECUCIÓN. La Gobernación de Riseacida solicita la exhabilización de preciso de eigunos lentres del proyecho arios de continar y incutarion para la provisión de bienes y aservicias en bienalidad diferente, es decir, para secilión los bienes y servicios en el Biando 2017-2018. Solicitud con est Biando 2017-2018. Solicitud con caspo al Fondo de Compronsación Regional -PCR 60% Biando 2015-2016 por votos 8440,787,732,00.	POSπIVO	El poyecto lus aprobado por el OCAD mediante Acusto 0:00 de fecha 22 de jusio de 2015, por un valor totel de \$4,5:00.110.301,co con secursos del Fondo de Compenseción Regional -FDR 60% Blanko 2015/2016, donde se establació al Departementa de Risaserda como Enfidad Ejecutoras ancisigada de contestar la interventaria. Se cuenta con pronunciamitento técnico del ajuste FAVORABLE entidos por el Ministerio de Educación del secha 15-12-2016. Una vez envisada la adicitud que restizar el Departemento de Risaserda, y fentando en cuenta la confilicación del 13 de diciembra de 2016 que no se ha especido el acto administrativo que contenta teoritar del proceso de selección, se recontranta la autorización de la especión de bienes servicios por fuera de la brandidad octual, es decir, para el Brenio 2017/2018.
2016000040001	Saind y Protección Stocial	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN-BLOQUE CORONARIO E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RISARALDA	Gobernación da Rúsaeida	\$6.118.025.772	\$0	0,00%	\$6.116.025.772	VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN - DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA - SOUCITUD DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN. Proyecto Nuevo que solicita recursos del Fondo de Componesción Regional- FURROW, Bierrio 2015/2016 por valordo de S. 5.118/25.772.00; cofinanciación 500.000.000.00 con recurses projos del Departemento de Rissanida y \$500.000.000.000 de la E.S.E. Hospital Universitado Sen Jungo.	Posmvo	El peryecto cuento con Perunciamiento Tácnico Favoratéo del Ministerio de Saiud y Padecció. Social de fecha 13 de diciembro de 2016. Se apueba la Gobernación de Risansida como entida ejoculora del proyocio y contraderate de interventada. La Secretaria Tácnica del OCAD Regional Ejo Cartero, efectub la Evaluación por Purtajos aplicanto la metodología dispuesta en el Acuerdo 032 de 2015 de la Consisión Rectora del SOR obteriento del proyecto 46,00 purces. Por otro tado y terisando en cuentar que el proyecto tiena un plazo de ejocución de doco (12) meses se reconferedo autórizar la soficial de la cesta de presenteción de fecha 21-11-2016 de vigenciar. Aturas para la xovisión de compromisos en los que se prevea la provisión de bleros y servicios potenta de la biensificad esspectiva (vigencias fisturas de riscoución).
2016000040010	Transpode:	MEJORAMENTO Y PAVIJENTACIÓN DE LA VÍA SORSOS ELARIETE MATEGUADUA BELEN DE UMERÍA. DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE	Gobernschlin de Ritsanskla	\$4,986,158,425	\$0	0,00%		VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN - DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA - SOUCITUD DE VIGENCUAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Proyectó Nuevo que solicita recursos del Fordo de Desarrolo Regional - FDR vigencia 2015-2016, por valor de 34-966. [59.426.	Posmvo	El proyecto cuerto con Promunciamiento Técnico Favorade del Maristerio de Transporte de fecha 1 de Diciembre de 2016. Se aprueba la Cohemación de Risankita como entidad ejecutora de proyecto y contratente de la interventoria. La Secretaria Técnica del OCAD Regional Eje Carletao, efectuó la Evatuación por Puntajes aplicando la metodología dispuesta en el Acuerdo 002 de 2015 de la Comisión Reciona del SGR obteniemb el proyecto 41,90 puntos. Por otro lado, y teniendo en cuento que el poyecto bena un juszo de ejecución de ellez (10) meses se recomienda autorizar la solicitud de la carta de presenta don de fecha II-1-22016 de vigencias ficuras para la sovietión de compronticos en los que se preva la pavulsión de bienes y servicios por fuera de la bienetifical sespectivo (vigencias shunsas de ejecución).

2016000040034	Тізғароте	MEJORAMENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO (PRCYECTO TIPO)	Gobernación de Quíndio	\$11.197.445.129	3 0	0.00%	\$11.197.445.129	VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN - DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA - SOUCITUD DE VIGENCIÁS RUTURAS DE EJECUCIÓN Proyecto Nuevo que solicita recursos del Fondo de Desamolo Regional - FOR por valor de \$11.197.44E.129 vigentia 2015-2016	POSITIVO	El proyecto cuenta con Pronunciamiento Técnico y Validación de Uso de Proyectos. Tipo Fistoado del Departemento Nacional de Plavección de lecho 5 de Dicientra de 2015. Se apoubo ti Gobernación de Outratio como entidad ejecutos del proyecto y contratanta de la internaciona. La Sectutaria. Técnica del OCAD Regional Eje Cafetoro, efectuó la Evaluación por Pusicipar aplicando la mutoclologia dispuesta en el Acuerdo 032 de 2015 de la Conrisión Recibra del SGR obtenience el peyecto 53,5 puntos. Por otro lado, y tensendo en cuenta qua es proyecta tiene un plazo de ejecución de texce (13) meses se reconferenda autorizar la celicitud da la caria de presentación de fecha 25-11-2016 de vigenciar futuras pera la sexuación de compromisca cen los que se prove a la povisión de binna y servicios por fuem de la beneficiad despoción (vigencias futuras de la beneficiad despoción (vigencias futuras de sjecución).
2018000040003	Tiaraporte y Vivlenda, Ciudwid y Tomboio	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSÉ Y VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS	Gobernaskin de Grifdes	\$29.504.222.361	\$O	1,00%		VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBAGIÓN - DESIGNACIÓN DE EJECUTOR Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA - SOUCITUD DE VIGENCIAS RITURAS DE EJECUCIÓN Proyeclo Nuevo que solicila recursos del Fondo de Desarrollo Regional - FDR por valor de \$28.504 222.381 vigencia 2015-2016	POSITIVO - Vlabilización NEGATIVO - Priorización y Aprohación	El proyecto cuanta con Pronunciamiento Teorico Favorable del Ministerio de Transporte de 1641a 20 de dictambre de 2016; y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Tentholo de fecha 25 de dictambre de 2016. La Sertretaria Técnica del OCAD Regional Eje Castano, efectuó la Evaluación por Puniques aplicando la metodologia dispussata en el Acuerdo 1032 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR obteniendo el revecido 57,00 puntos. Se solare que acerdo al erticulo 63 de la Lary 1474 de 2011, y lo dissocillo en el Anexo Técnico de proyecto 57,00 puntos. Se solare que acerdo al erticulo 63 de la Lary 1474 de 2011, y lo dissocillo en el Anexo Técnico de proyecto públicado en el SUIFP - SGR de fecha 12-12-2016, se considera que no enista concurrencia en las funciones que se adelartuad en el Apoyo a la Supervisión y la trismentos componentes que se encuentran incluidos en el aproyecto acerde al Aficulo 22.4.1.1.5.4 del Decret 1662 de 2015. Se aprueba la Viabilizzación del Proyecto quariento pendiorde la Picritzación y Apedación, ted vez que ol Fondo de Decembro Regional del Departemento de Caldos sobre se leve disponibilidar acidade de 32.4.486.67.1.103, y el proyecto seleita mesopo en un mento de 525.504.223.61.7.103 y el proyecto seleita mesopo en un mento de 525.504.223.61.7.103 y el proyecto seleita mesopo en un mento de 525.504.223.61.7.103 y el proyecto seleita mesoporados los nouvos necursos.

WZÁNGELA MARTÍNEZBRAVO

Jefe Officina Azesora da Plareación - Delegada suplente OCAD Eje Cafelero Conforme la Resolución No 003/82 dul 31-08-2016 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Elaborò: Revisó: tsebel Victoria Tobon - Enlace Regional Diana Maria Vanegas - Lider SGR



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno nacional conformado por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, cuyo vocero/líder es el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, en cuya representación asiste NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ en su calidad de delegada, para los proyectos puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión a realizarse el día 28 de diciembre de 2016.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Ministerio acompañante del nivel Gobierno Nacional presenta el sentido del voto para los proyectos puestos a consideración en el OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

Vigencias futuras para la provisión de blenes y servicios (vigencias de ejecución):

1. Proyecto 2015000040025

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO		APROBACIÓN (positivo o negativo)	
2015000040025	AMPLIACIÓN Y INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE R	MEJORAMIENTO EDUCATIVA ISARALDA	DEL	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS acoge al concepto técnico emitido per el Ministerio de Educación de fecha del 15 de diciembre de 2016, en el cual se considera que es FAVORABLE.

Solicitud de ajustes de proyectos:

1. Proyecto 2015000040025

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO		APROBACIÓN (positivo e negativo)	
2015000040025	AMPLIACIÓN Y INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE R	MEJORAMIENTO EDUCATIVA ISARALDA	DE DEL	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS acoge al concepto técnico emitido por el Ministerio de Educación de fecha del 15 de diciembre de 2016, en el cual se considera que es FAVORABLE.



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

Proyectos para viabilización, priorización, y aprobación:

1. Proyecto BPIN 2016000040001

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040001	AMPLIACIÓN Y ADECUA- CIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTEN- CIALES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTER- MEDIOS Y DE HOSPI- TALIZACIÓN BLOQUE CORONARIO E.S.E HOS- PITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RISARALDA	POŠĮTIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS acoge el concepto técnico emitido por el Ministerio de Salud, con fecha del 12 de diciembre de 2016, en el cual se considera que es **FAVORABLE**.

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891480085	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS acoge la propuesta presentada por la Gobernación del Risaralda, para que esa entidad sea designada como ejecutora.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoria, cuando a ello hubiere lugar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891480085	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS aprueba que la Gobernación de Risaralda, entidad pública, adelante la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior se fundamenta en el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, el cual establece que "Parágrafo Primero. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión."



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

2. Proyecto 2016000040010

GÖDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040010	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 EL ARIETE MATEGUADUA BELÉN DE UMBRÍA, DEPAR- TAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS acoge el concepto técnico emitido por el Ministerio de Transporte, con fecha del 14 de diciembre de 2016, en el cual se considera que es FAVORABLE.

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891480085	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS acoge la propuesta presentada por la Gobernación del Risaralda, para que esa entidad sea designada como ejecutora.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoria, cuando a ello hubiere lugar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891480085	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible —MADS aprueba que la Gobernación de Risaralda, entidad pública, adelante la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior se fundamenta en el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, el cual establece que "Parágrafo Primero. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión:"



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

3. Proyecto 2016000040034

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040034	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO (PROYECTO TIPO)	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS acoge el concepto técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación, con fecha del 14 de diciembre de 2016, en el cual se considera que es FAVORABLE.

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento del Quindío	890001639	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS acoge la propuesta presentada por la Gobernación del Quindio, para que esa entidad sea designada como ejecutora.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento del Quindió	890001639	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS aprueba que la Gobernación del Quindio, entidad pública, adelante la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior se fundamenta en el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, el cual establece que "Parágrafo Primero. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión."



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

4. Proyecto 2016000040003

ÇÖDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)
.2016000040003	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUE- TALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARAL- DA, SAN JOSÉ Y VICTORIA DEPARTA- MENTO DE CALDAS	NEGATÍVO _.	NEGATIVO	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

En mesa técnica del 26 de diciembre de 2016 se revisó la carta de presentación encontrándose que la cifra de los recursos solicitados al OCAD no coincide con el presupuesto del proyecto, por lo cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recomienda a la entidad territorial retirar el proyecto de esta sesión y presentarlo una vez subsanado este inconveniente:

Desde el punto de vista técnico cuenta con conceptos favorables del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del Ministerio del Transporte.

Liberación de recursos

1. Proyecto 2015000040022

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040022	REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESETA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

No se encuentra publicado en el SUIFP el documento solicitando la liberación de recursos, ni los soportes requeridos en el Acuerdo 37 de 2016, como la justificación técnica o financiera de fuerza mayor o caso fortuito que no permita culminar el proyecto o que respalde la liberación parcial de recursos, por lo cual se vota NEGATIVO.



Código: F-SPR-

Pagina 1 de 1 Versión: 1

2. Proyecto 2015000040003

	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2	2015000040003	DOTACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REACCIÓN EN SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

No se encuentra publicado en el SUIFP el documento solicitando la liberación de recursos, ni los soportes requeridos en el Acuerdo 37 de 2016, como la justificación técnica o financiera de fuerza mayor o caso fortuito que no permita culminar el proyecto o que respalde la liberación parcial de recursos, por lo cual se vota NEGATIVO.

JESÚS ANTONIO CASTRO GONZÁLEZ

Q.C. 79.238.267 de Bogotá

Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Resolución 2176 del 22 de diciembre de 2016

Elaboro: Dineida Ortiz Rojas



Código: F-SPR-Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

A continuación se presenta el voto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de acompañante del Departamento Nacional de Planeación, para los proyectos puestos a consideración del OCAD Regional Eje Cafetero, en la sesión a realizarse el día 28 de diciembre de 2016.

El nivel del Gobierno Nacional está conformado por el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El líder es el Departamento Nacional de Planeación, y en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asiste el doctor Omar Montoya Hernandez, Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia, en calidad de delegado por parte del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

1. Presentación y aprobación de vigencias futuras para las provisiones de bienes y servicios (vigencias de ejecución).

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO		APROBACIÓN (positivo o negativo)
2015000040025	AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEPARTAMENTO RISARALDA	Y DE DEL DE	POSITVO

Justificación del sentido del voto:

Se aprueba la recepción de bienes y servicios en una bienalidad diferente a la de aprobación para este proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución (física) es de 5 meses.

2. Presentación de solicitud de ajuste al proyecto

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO		APROBACIÓN (positivo o negativo)
2015000040025	AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEPARTAMENTO RISARALDA	DEL DEL	POSITVO

- La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 37 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR.
- El Ministerio de Educación Nacional realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto FAVORABLE de fecha 15/12/2016.
- El valor inicial del proyecto es: \$4.620.110.301, financiados con el fondo de Compensación Regional 60% del Departamento de Risaralda.



Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

- El valor adicional solicitado es: \$440.767.732, que se pretenden financiar con recursos del el fondo de Compensación Regional 60% del Departamento de Risaralda, para un valor total final de \$5.060.878.033.
- La solicitud de incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR no supera el 20% del valor total inicial del proyecto.

3. Presentación de proyectos para Viabilización, priorización y aprobación:

a.

\$					
CÓDIGO B	PIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040	0001	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN- BLOQUE CORONARIO E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RISARALDA.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

- Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 17 de 2013 de la Comisión Rectora para la Fase 3.
- Resultado sistema de puntajes 46.50 puntos, el proyecto contempla actividades para la construcción de 1842 m², como extensión de la UCI y dotación de equipos para atender pacientes con enfermedades coronarias.
- El Ministerio de Salud realizo la revisión técnica del proyecto y emitió concepto FAVORABLE el 14/12/2016.
- El valor total del proyecto es de \$6.118.025.772, financiados así:
 - o \$5,118,025,772,00 con el Fondo de Compensación Regional 60%
 - o \$500,000,000 con recursos de la ESE Hospital Universitario de San Jorge.
 - o \$500.000.000 con recursos propios del Departamento de Risaralda

Se recomienda que antes de terminar la vigencia se adelanten los trámites presupuestales pertinentes para que se pueda usar los recursos de cofinanciación en el año 2017.



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891,480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Risaralda es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Risaralda es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040010	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 EL ARIETE MATEGUADUA BELÉN DE UMBRÍA, DEPARTAMENTO, RISARALDA, OCCIDENTE.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

- Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 38 de 2016 de la Comisión Rectora para la Fase 3.
- Resultado sistema de puntajes 41.90 puntos, el proyecto incluye la pavimentación de 2,2 Km de vía, 10 muros de contención, 19 alcantarillas y la intervención en 10 puntos críticos.
- El Ministerio de Transporte realizo la revisión técnica del proyecto y emitió concepto FAVORABLE el 14/12/2016.
- El valor total del proyecto es de \$4.986.158.426, financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Risaralda.



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Risaralda es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Risaralda	891.480.085-7	POSITIVO

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Risaralda es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

c.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040034	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (PROYECTO TIPO)	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

- Cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 38 de 2016 de la Comisión Rectora para la Fase 3.
- Resultado sistema de puntajes 53.50 puntos, el proyecto incluye construcción de 9,43 km de placa huella en diferentes sectores de 11 municipios del Departamento de Quindío.
- Por tratarse de un *Proyecto Tipo*, en cumplimiento del Artículo 2.2.6.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se solicitó el pronunciamiento técnico al DNP, entidad que realizo la revisión técnica del proyecto y emitió concepto FAVORABLE el 05/12/2016.
- El valor total del proyecto es de \$ 11.197.445.129, financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Quindío.



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

Entidad pública designada como ejecutora:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo e marcia)
Departamento de		(positivo o negativo)
Quindio	890.001.639-1	POSITIVO
Justificación del sentido de		Andrew Michigan Strategy of the Management of the Contract of

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Quindío es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta naturaleza.

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN (positivo o negativo)
Departamento de Quindío	890.001.639-1	POSITIVO
Justificación del sentido de	I voto:	

Justificación del sentido del voto:

El Departamento de Quindío es una entidad de naturaleza pública, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1530 de 2012, y cuenta con la capacidad para poder ejecutar proyectos de esta

ď.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2016000040003	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS MUNICIPIOS MARQUETALIA, PALESTINA, PENSILVANIA, RISARALDA, SAN JOSÉ Y VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

- El proyecto también incluye un "apoyo a la supervisión" consistente en un equipo multidisciplinario, paralelo a la interventoria, que incluye los siguientes profesionales:
 - 3 Ingenieros supervisores de apoyo 1 profesional en Geotecnia y pavimentos 1 Asistente - 1 Profesional Ambiental - 1 Profesional seguridad y salud en el trabajo - 1 profesional control social - 1 Ingeniero Apoyo administrativo - 1 Profesional área financiera - 1 profesional área jurídica
 - Lo anterior contraviene los dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 "Supervisión e interventoría contractual", en lo correspondiente a las funciones de la supervisión y la interventoría, los casos en los que aplica una o la otra y la naturaleza de cada una de ellas,



Código: F-SPR-

Página 1 de 1 Versión: 1

considerando que se duplican funciones entre la supervisión y la interventoría.

- El proyecto incluye la construcción de 900 m y rehabilitación de 11,8 km para un total de 12,7 km pavimentados de 5 tramos de vía en 6 municipios del Departamento de Caldas, que incluyen actividades en drenajes superficiales, filtros, obras de contención, zonas de circulación peatonal en nuevas calzadas, obras de señalización, excavaciones y explanaciones necesarias, arborización y actividades de mitigación ambiental y complementarias.
- El valor total del proyecto es de \$ 28.504.222.361, financiados con el Fondo de Desarrollo Regional del Departamento de Caldas, superando el saldo disponible para la aprobación de proyectos informado por la Secretaría Técnica del OCAD en la citación, que es de \$24.496.671.109

4. Liberación de recursos:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2015000040022	REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESETA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

Teniendo en cuenta que para estas solicitudes el día de la citación no se encontró los soportes cargados en el SUIFP, y considerando el numeral 11 del artículo 3 del Acuerdo 36 de 2016 sobre el deber de "(...) Preparar y allegar toda la documentación necesaria para las sesiones como los estudios, informes o documentos que deban ser objeto de examen, análisis o deliberación por el respectivo OCAD (...)".

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROBACIÓN (positivo o negativo)
2015000040003	DOTACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REACCIÓN EN SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	NEGATIVO

Justificación del sentido del voto:

Teniendo en cuenta que para estas solicitudes el día de la citación no se encontró los soportes cargados en el SUIFP, y considerando el numeral 11 del artículo 3 del Acuerdo 36 de 2016 sobre el deber de "(...) Preparar y allegar toda la documentación necesaria para las sesiones como los estudios, informes o documentos que deban ser objeto de examen, análisis o deliberación por el respectivo OCAD (...)".

Firma:

Nombre: OMAR MONTOYA HERNANDEZ

C.C. 19.484.920

Cargo: SUBDIRECTOR DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y JUSTICIA
Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:
Resolución No. 4414 del 7 de diciembre de 2016.







SP-70-1173 Armenia, 26 de diciembre de 2016

Señores SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Pereira, Risaralda.

ASUNTO: RETIRO SOLICITUD LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS DEL PROYECTO BPIN 2015000040003

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, nos permitimos solicitarle cancelar la Liberación total de recursos efectuada el día 9 de diciembre del presente año, MEDIANTE OFICIO NO SPM-70 1128, correspondiente al proyecto "DOTACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REACCIÓN EN SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" identificado con el código BPIN 2015000040003.

Lo anterior, fundamentado en la posibilidad de gestión de recursos que compense el desbalance financiero del proyecto, producto de las fluctuaciones del precio del dólar.

Agradeciendo la atención brindada a la presente,

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA

Gobernador del Quindío

Proyectó: Guillermo Casa Buenas

Reviso: Alvaro Arias Young

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 www.quindio.gov.co





Pereira, diciembre 16 de 2016

Señores OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Ciudad.

Cordial saludo,

Dando alcance a la carta de presentación del proyecto "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y DE HOSPITALIZACIÓN — BLOQUE CORONARIO ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, RISARALDA", identificado con código BPIN 2016000040001, el cual será presentado a consideración del OCAD Regional Eje Cafetero, para Viabilización, priorización y aprobación, muy respetuosamente solicito que el ejecutor designado y la instancia encargada de la contratación de la interventoría para el mismo sea la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

Atentamente,

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

Gobernador de Risaralda

Reviso: Gloria Edith Fernández Parra. Revisó: MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS



DG. 0277

Manizales, Diciembre 27 de 2016

Señores OCAD REGIONAL Eje Cafetero y Antioquia Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud Retiro de Proyecto.

En mi calidad de Gobernador (E) de Caldas presento a ustedes el retiro del proyecto denominado "Construcción y rehabilitación de vías secundarias municipios Marquetalia, Palestina, Pensilvania, Risaralda, San José y Victoria Departamento de Caldas" cuyo valor total es de \$28,504,222,361 financiado con el FONDO DESARROLLO REGIONAL, al cual se le realizaran algunos ajustes y se presentará para el primer OCAD que se lleve a cabo en el año 2017.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,

RICARDO GOMEZ GIRALDO

Gobernador (E)

Departamento de Caldas

Elaboró: Myriam Bedoya Correa Profesional Especializada- Unidad de inversiones Públi Secretaría de Planeación

116 28/2th









Doctor
SIGIFREDO SALAZAR
Gobernador de Risaralda

Debido a compromisos previos de agenda, no podré asistir a la sesión presencial del OCAD Eje Cafetero. En representación de la Alcaldía de Medellín estará el Subdirector de Planeación Social y Económica, Alejandro Osorio Carmona. Le deseo todos los éxitos en el desarrollo de este evento.

Nuestro propósito, como ciudad, es lograr una Medellín segura y legal, equitativa, y sostenible. Pero sabemos que no podemos alcanzarlo solos, de modo que este tipo de escenarios, en los que pensamos juntos en el desarrollo de la región son de suma importancia para nosotros. Quedaré atento a las conclusiones de esta reunión.

Saludos y gracias por permitir que Medellín cuente con usted,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

Diciembre 26 de 2016













RESOLUCIÓN NÚMERO 4882 DE 2016

2 8 DIC. 2016)

Por la cual se hace una delegación

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.997.965 de Bogotá D.C., Asesor 1020 grado 13 asignado a la Subdirección Territorial y de Inversión Pública del DNP, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Eje Cafetero y Antioquia, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión que se llevará a cabo el 28 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 28 810, 2016

EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ

Preparó: Sandra Celis Samiento nú





ENTIDAD
BO BOTH-BOOK
NTG GP 1000-BOOK
CERTIFICADA
STEDS14888883 A

NIT.899,999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003762

DE 2016

31 AGO 2016

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, 9, 10 y 61 literal g) de la Ley 489 de 1998, 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012 modificados por los artículos 166 y 167 de la Ley 1753 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, establece que los Ministros como jefes de la administración en sus respectivas carteras, bajo la dirección del Presidente de la República, tienen la función de formular las políticas atinentes a su Despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que el artículo 209 de la Carta Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", en los artículos 42 y 159, modificados por los artículos 166 y 167 de la Ley 1753 de 2015, establece:

"Artículo 42. Inciso 1º modificado por la Ley 1753 de 2015, artículo 166. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo relacionado con las elecciones de representantes de alcaldes ante los órganos colegiados de administración y decisión. (...)

"Artículo 159. Modificado por la Ley 1753 de 2015, artículo 167. Órganos Colegiados de Administración y Decisión por Regiones. Los órganos colegiados de administración y decisión que se conforman por regiones estarán constituidos por todos los gobernadores que la componen, dos alcaldes por cadá uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región. También serán miembros cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, y el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. Los gobernadores serán miembros permanentes por la totalidad de su periodo de gobierno.(...)"

Que en el Capítulo 3 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" se reglamenta la organización y funcionamiento de los órganos colegiados de administración y

RESOLUCIÓN NÚMER 0003762 DEL

3 # AGO2016

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

decisión (OCAD) y las secretarias técnicas, estableciendo en el artículo 2.2.4.3.1.3 que el Presidente de la República, designará a los representantes del Gobierno nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de la Administración y Decisión.

Que el señor Presidente de la República mediante oficio de fecha 5 de junio de 2012, designó al señor Ministro de Transporte para participar en los órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos de Atlántico, Bogotá D.C., Casanare, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Norte de Santander, Risaralda y Santander y en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Regiones Centro—Oriente y Pacífico.

Que a través de la comunicación OFI13-00068753 /JMSC 30000 del 4 de junio de 2013, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República informa que, dando alcance a la comunicación enviada el 5 de junio de 2012, en el Consejo de Ministros del 27 de mayo de 2013, el Presidente de la República designó al (la) Ministro (a) de Transporte como representante del Gobierno Nacional ante los OCAD, como Ministerio Líder en los Departamentos de Casanare, Norte de Santander, Cundinamarca, Risaralda, Allántico y Municipios Ribereños del Río Grande de La Magdalena y Canal del Dique -Cormagdalena; y como Ministerio Acompañante en los departamentos de Arauca, Córdoba, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR y OCAD Regionales de Llanos, Pacífico, Eje Cafetero, Centro Sur y Centro Oriente.

Que se hace necesario delegar en los Viceministros de Transporte e Infraestructura, la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado, en calidad de delegados principales y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte en calidad de delegado suplente.

Que la Ley 489 de 1998, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, establece:

"Artículo 9°. Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de la dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley. (Nota: Las expresiones señaladas con negrilla fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional en la Sentencia C-561 de 1999.).

Parágrafo. Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.

Artículo 10. Requisitos de la delegación. En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

5 To 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 00376? DEL AGO 2016 No. :

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

El Presidente de la República, los ministros, los directores de departamento administrativo y los representantes legales de entidades descentralizadas deberán informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones que hayan otorgado e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Artículo 11. Funciones que no se pueden delegar. Sin perjuicio de lo que sobre el particular establezcan otras disposiciones, no podrán transferirse mediante delegación:

- 1. La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.
- 2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación.
- 3. Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación.

ARTICULO 61. FUNCIONES DE LOS MINISTROS. Son funciones de los ministros, además de las que les señalan la Constitución Política y las disposiciones legales especiales, las siguientes:

1...1

g) Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia

1....]"

Que los delegatarios deberán rendir al Ministro, en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Delegar la asistencia y representación del Ministro de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los <u>departamentos</u>, así:

- En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Risaralda.
- En Esperanza Ledezma Lloreda, Asesor del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Córdoba.
- iii. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración de los OCAD's de los departamentos de Atlántico y Cundinamarca.
- iv. En Esperanza Ledezma Lloreda, Asesor del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Norte de Santander.
- v. En el Director (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de los departamentos de Arauca y Casanare.

ARTÍCULO 2.- Delegar la asistencia y representación del Ministro de Transporte en los Órganos

any.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00376? DEE AGE 2046 No. 4

"Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designado y se dictan otras disposiciones"

Colegiados de Administración y Decisión de las regiones, así:

- En el Viceministro (a) de Transporte del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Eje Cafetero.
- II. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Caribe.
- III. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración de los OCAD's de las regiones Centro Sur, Llanos y Pacifico
- IV. En el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Centro Oriente.
- ARTÍCULO 3.- Delegar en el Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena Cormagdalena.
- ARTÍCULO 4.- Delegar en Esperanza Ledezma Lloreda, Asesor del Ministerio de Transporte, la asistencia y representación del Ministro (a) de Transporte para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Corponor.
- ARTÍCULO 5.- Las delegaciones de que tratan los artículos anteriores, se hacen en calidad de delegados principales y se delega como suplente al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte.
- ARTÍCULO 6.- Los delegatarios deberán rendir al Ministro(a), en forma escrita y periódica informes de su gestión en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998.
- ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 2312 de 2016 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGC 2016

JORGE EDUARDO ROJAS GIRAL

Ministro de Transporte.

Aprobó: Amparo Lotero Zuluaga - Jefe Oficina Jurídica (E) Cordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal (EEFF)





Versión:

3

Fecha:

06-16

Página

1 de 2

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN UNA SESIÓN PRESENCIAL DEL ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el día 28 de diciembre de 2016 a las 8:30 a.m., en el Edificio de la Gobernación (Calle 19 No. 13-17) de Risaralda, piso 3 despacho del Gobernador, se llevará a cabo sesión presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Regional Eje Cafetero.

Que el primer inciso del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias."

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en la doctora GLORIA INES ACEVEDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.950.137, Secretaria de Planeación, para que en representación del Municipio de Pereira, asista a la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero, que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2016 a las 8:30 a.m., en la ciudad de Pereira, Edificio de la Gobernación (Calle 19 No. 13-17) de Risaralda, piso 3 despacho del Gobernador.

Por lo antes expuesto;

DECRETA

ARTICULO 1°:

Delegar en la doctora GLORIA INES ACEVEDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.950.137, actual Secretaria de Planeación, la asistencia y participación en representación del municipio de Pereira en la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero, que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2016 a las 8:30 a.m., en la ciudad de Pereira, Edificio de la Gobernación (Calle 19 No. 13-17) de Risaralda, piso 3 despacho del Gobernador.

ARTICULO 2°:

El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOME Secretaria Jurídica

Preparó:

driana Măríà Vega **M**ontoya

Directora Operativa/Asuntos Legales (E)



Departamento del Quindío GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0

002643

DE 27 DIG 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

El Gobernador del Departamento, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política; la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

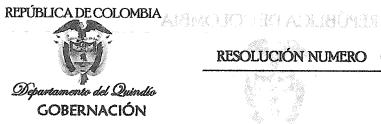
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa del Estado está al servicio de los intereses generales y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, debiendo desarrollar dicha función administrativa con sujeción a los principios e igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998 en materia de delegación de funciones públicas establece:

"Las autoridades administrativas en virtud de los dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en las leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".

Que de igual manera los artículos 10 al 12 de la mencionada ley, establece la regulación jurídica de los actos de delegación.



Que fue programada sesión presencial del OCAD Regional Eje cafetero para el día miércoles veintiocho (28) de diciembre de la presente anualidad a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m) en la ciudad de Pereira, edificio Gobernación del Risaralda Piso 3.

Que así las cosas y dadas las múltiples ocupaciones, reuniones, eventos, compromisos entre otros, que a diario tiene que atender y estar presente el Gobernador del Departamento del Quindío, que le impiden asistir a la sesión programada se delegará en el Arquitecto ALVARO ARIAS YOUNG identificado con cédula de ciudadanía N°7.520.473, actual Secretario de Planeación de la Gobernación del Departamento del Quindío, la función de participar con voz y voto en representación del Gobernador.

En virtud de lo anterior el Gobernador del Departamento del Quindío.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Arquitecto ALVARO ARIAS YOUNG identificado con cédula de ciudadanía N°7.520.473, actual Secretario de Planeación de la Gobernación del Departamento del Quindío, o quien haga sus veces, la función de participar y asistir en nombre y representación del Gobernador del Departamento del Quindío, con voz y voto a la sesión presencial del OCAD que se llevará a cabo el día miércoles veintiocho (28) de diciembre de la presente anualidad a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m) en la ciudad de Pereira, edificio de la Gobernación de Risaralda Piso 3.

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado quedará revestido de todas las funciones, to between a communication and communication of obligaciones y competencias del delegante.

ARTÍCULO TERCERO: La presente delegación traslada las competencias del titular a la persona delegada y puede ser reasumida en cualquier momento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TO CONTROL OF THE PROPERTY OF THE ARCHITECTURE OF SUPPLYING THE

Dada en Armenia Q, el veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ

Gobernador del Departamento del Quindío

Jimena Quiroz T - Asesora

Aprobó: Carlos Alberto Gómez Chacón Director Oficina Privada